

RESOLUCION FUNDADA ADQUISICIÓN DE
TARJETAS DE DESTUARIO.

DECRETO EXENTO N°: 1480 /

ERCILLA, Octubre 06 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.2013), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 520/96, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 1064 de fecha 24.12.2013 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2014.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de pedido N° 199 de Director de Educación que solicita tarjetas y/o vales de vestuario para funcionarios del Departamento de Educación.
- 2.- Producto según catalogo electrónico en portal Mercado Público convenio marco.

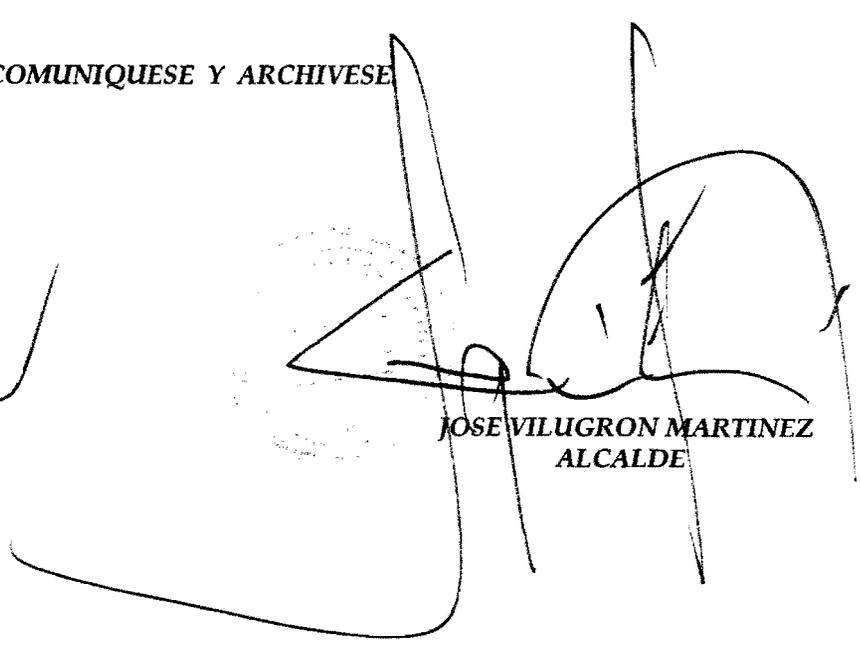
DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa a través de convenio marco mediante portal Chilecompras la adquisición de tarjetas de vestuario para funcionarios del Depto. de Educación; al Proveedor Sres. **Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.** Rut N° 96.556.930-8 por el valor de \$3.700.000.- (Tres millones setecientos mil pesos) IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ANA HUENCHILAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.